



PORAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES “IBAGUÉ, PENTAGRAMA DE ARTE Y FOLCLOR 475 AÑOS”

ÁREA: Beca De Creación Para La Línea Gráfica De La Imagen Oficial Del 51° Festival Folclórico Colombiano.

La beca busca seleccionar y premiar la propuesta de diseño gráfico que representará la imagen oficial del 51° Festival Folclórico Colombiano.

INFORMACIÓN GENERAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Creación y Circulación
ÁREA:	Comunicación Visual, Artes Plásticas
VALOR DE CADA ESTÍMULO:	\$8.500.000 MCTE
TOTAL RECURSOS:	\$8.500.000 MCTE
FECHA DE APERTURA:	19 de marzo del 2025
FECHA DE CIERRE:	4 de abril del 2025

Objeto

El objetivo es fomentar la participación de diseñadores gráficos y artistas visuales en la creación de la Línea grafica de la imagen oficial del festival en su QUINCUAGÉSIMO PRIMER (51) FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, donde se resalten las principales características culturales de la región y el país, entre ellas la música, danza, mitos, leyendas y demás expresiones artísticas.

Requisitos de participación

Perfil específico de los/las participantes

Esta convocatoria está dirigida diseñadores gráficos, publicistas, ilustradores, Artistas plásticos, y afines.

- La propuesta gráfica debe basarse en la narrativa del Festival Folclórico Colombiano, resaltando las tradiciones y la identidad cultural de Ibagué y del Tolima, en la que se puedan apreciar elementos autóctonos que visualmente evidencien los diferentes tipos de folclor colombiano (Literario, musical, coreográfico y demás).
- La creación debe conservar los elementos que hayan sido utilizados en las versiones anteriores como: puma, matachín, gastronomía, o cobos, notas musicales, instrumentos musicales, entre otros, resaltando siempre las tradiciones locales, departamentales y nacionales.
- El trabajo seleccionado pasará a ser propiedad de la Alcaldía de Ibagué, cediendo todos los derechos derivados del uso y difusión de la línea gráfica.
- El jurado estará conformado por tres profesionales y/o expertos, quienes elegirán una (1)



propuesta de concepto gráfico. La decisión será inapelable.

- La propuesta debe ser original e inédita. No se aceptarán propuestas que contengan piezas con imágenes generadas a través de Inteligencia Artificial – IA.
- Todos los entregables deben incluir los logos de la Alcaldía de Ibagué, suministrados previamente.

Quienes pueden participar

- Personas Naturales nacidos o con una residencia mayor a 3 años en Ibagué.
- Grupos Constituidos en la ciudad de Ibagué
- Personas jurídicas constituidas en la ciudad de Ibagué.

Quienes no pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos y/o contratistas de la Alcaldía de Ibagué.
- Personas naturales, jurídicas, representantes de grupo o cualquiera de sus integrantes que tengan un contrato de prestación de servicios o convenios vigentes con la Secretaría de Cultura de Ibagué.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de cultura hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos y padres) segundo de afinidad (esposo(a) o compañero(a) permanente, yerno y nuera).
- Las personas naturales que directa o indirectamente como los representantes de las diferentes áreas artísticas y culturales del municipio de Ibagué hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del PME para la vigencia 2025, o quienes hayan participado en las mesas de trabajo para tal fin.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos del año 2024, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Instituciones privadas y públicas que prestan servicios de educación preescolar, básica y media.
- Instituciones de educación superior, públicas o privadas.

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los documentos requeridos en las condiciones generales de participación, los/as aspirantes deberán radicar en la Secretaría de Cultura (calle 10 #4-55) en físico, inserto en un sobre de manila rotulado, el 4 de abril en el horario de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, lo siguiente:

- Cédula.
- Rut.



- Portafolio (Hoja de vida trayectoria).

Y en un solo documento en memoria USB legible, la descripción detallada de la propuesta en donde se incluya también:

La propuesta gráfica se debe entregar en un (1) archivo PDF editable (Ai, Cdr, Ps) que contenga:

- Perfil de quien presenta la propuesta.
- Descripción de la composición presentada en la propuesta, que incluya conceptos gráficos, comunicacionales, culturales y artísticos que fueron utilizados para la elaboración de la propuesta.
- Composición gráfica (diseño) de la pieza principal que será presentada como 'afiche oficial' de la versión número 51° del Festival Folclórico Colombiano.
- Esquema tipográfico (archivo de fuentes utilizadas).
- Composición gráfica que incluya patrones de diseño.
- Aplicación del diseño en piezas comunicativas (Pieza para historias y pieza para post que se puedan usar en las diferentes redes sociales).
- Definición de paleta de colores.
- Propuesta en monocromía de esquema tipográfico (negativo-positivo).
- Aplicación del concepto gráfico desarrollado aplicado a 3 mockup (prototipos publicitarios): valla publicitaria, camiseta y agenda.
- Elementos ilustrados, entregados en vectores.

NOTA 1: El seleccionado deberá entregar los elementos o patrones vectorizados para el desarrollo de toda la línea gráfica, que sean solicitados por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Ibagué.

NOTA 2: Las propuestas no pueden ser expuestas en redes sociales ni medios de comunicación, hasta el día que sea anunciado el ganador de manera oficial. Se tendrá que manejar estricta confidencialidad hasta que la línea gráfica sea presentada por los canales oficiales.

Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Composición gráfica: elementos, colores, semántica de la propuesta.	35
Narrativa del Festival Folclórico Colombiano que resalte la identidad cultural de Ibagué y del Tolima.	35
Esquema tipográfico	10
Uso de los elementos relacionados en las versiones anteriores del Festival Folclórico Colombiano	10



Presentación de la propuesta (utilización de recursos y aplicación del concepto gráfico) y cumplimiento de los requisitos solicitados	5
Descripción de la composición presentada en la propuesta	5
TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder a esta convocatoria es de 70 puntos.

Derechos de los/as ganadores/as

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El PAGO DEL ESTÍMULO, así:

- **Único pago del 100% una vez se apruebe el informe de actividades por parte del supervisor.**

Deberes de los/as ganadores/as

- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, videos, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.
- Entregar un informe final de actividades.
- Deberá contar con las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento.
- Grabar un video testimonial para redes sociales que dé cuenta del proyecto ganador del Portafolio Municipal de Estímulos.

Nota 1: El material resultante de este estímulo podrá ser publicado y circulado a través de las diferentes plataformas virtuales de la Alcaldía de Ibagué y no debe tener inconvenientes a la hora de hacerlo.

Nota 2: Todos los productos finales deben ser entregados en Físico en la Secretaría de Cultura en formato Impreso, USB, CD, DVD y/o Disco Duro, dependiendo del tipo de evidencia. No se aceptarán enlaces o archivos enviados por correo electrónico.

La participación en el marco de los estímulos municipales “IBAGUÉ, PENTAGRAMA DE ARTE Y FOLCLOR 475 AÑOS” y sus respectivas convocatorias, bien sea como persona natural, jurídica y/o integrante de un grupo constituido, NO ESTABLECE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL entre la ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA, y quienes participen de las mismas.